



RESOLUCION R-N° 1552-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 NOV 2017

Expte. N° 17.634/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a favor del Sr. Ariel Fausto ANZE, personal de apoyo universitario a cargo de la Dirección de la Radio Universidad (93.9 Mhz), dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 12.929,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde al pago del servicio de mantenimiento del sistema irradiante de FM realizado a la firma ENLACE COMUNICACIONES, por el período enero a junio del corriente año.

QUE de fs. 2 a 5, y a fs. 8 y 9 se adjuntan las Facturas debidamente conformadas y justificadas.

QUE el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, responsable de la ejecución del presupuesto de la dependencia, aprueba la modalidad, forma de ejecución y la rendición de cuentas presentada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3291/17 (fs. 19), solicitando a fs. 20 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ha observado la modalidad de este tipo de contratación desde el mes de enero de 2017, máxime cuando se reclama el pago de facturas ya abonadas por un agente de la Universidad, constituyendo un procedimiento ajeno a los procesos y normativas vigentes, por lo que considera que la Secretaría de Extensión Universitaria debería arbitrar los medios a fin de evitar este tipo de modalidad de pago y posterior reintegro.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 12.929,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Sr. Ariel Fausto ANZE, personal de apoyo universitario a cargo de la Dirección de la Radio Universidad (93.9 Mhz) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con motivo del pago del servicio de mantenimiento del sistema irradiante de FM efectuado a la firma ENLACE COMUNICACIONES, por el período enero a junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor del Sr. Ariel ANZE, de la suma indicada en el Artículo 1º.-



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.634/17

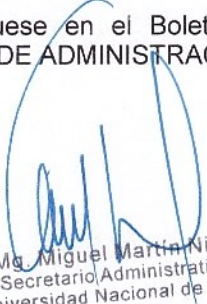
ARTÍCULO 3°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA que de acuerdo a lo observado por la Secretaría Administrativa, deberá arbitrar los medios para evitar este tipo de modalidad de pago y posterior reintegro.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicepresidente
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1552-2017